



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 1233/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Mauricio LAZARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1233/2024 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1233/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las asignaturas Electrotecnia y Mecánica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sergio Mauricio LAZARTE, Legajo N° 45117, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/2025

UTN
MEL
DAM